

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

Al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos del lunes treinta de enero del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 06-01-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION: MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Vicepresidenta da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Maria Eugenia Badilla en su calidad de secretaria da lectura de la siguiente correspondencia:

- **SGGR-040-01-2017**, suscrito por el MBA. Geovanny Cambroner, Asunto: Invitación Acto de Inauguración de la Tienda del IMAS, Local 23 en el Depósito Libre de Comercial de Golfito.

La Licda. Ericka Valverde comenta que la gira implicaría movilizarse dos días y no está en posibilidad de tiempo de las señoras directoras y señores directores por lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

que no podrán asistir, pero el señor Emilio Arias irá en representación de todos y todas. De antemano desearle a las personas que estén en la tienda y a la Subgerencia de Gestión de Recursos y al área de Empresas Comerciales el mayor de los éxitos con la nueva tienda.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

4.1 Análisis del Informe AUD 004-2017, denominado “Seguimiento de Recomendaciones formuladas en el Informe AUD 016-2016, denominado “Informe sobre el Estudio de transferencias al Centro Agrícola Cantonal de Limón””, según oficio AI. 021-01-2017.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este informe está relacionado con el seguimiento que se efectuó al informe AUD 016-2016, en los informes de seguimiento se confeccionó de conformidad con lo que establece las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y las normas generales de auditoría que se describen en el documento.

Se dio seguimiento a 14 recomendaciones, las cuales están incluidas detalladas en el informe. De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de la recomendaciones formuladas en el informe AUD 016-2016, cuyo plazo de cumplimiento vencía durante el año 2016, es satisfactorio, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron su emisión.

El Auditor Interno comenta que se dio lectura a todas las recomendaciones para que las señoras y señores directores puedan ver la importancia de estas recomendaciones que se incorporan en los procedimientos porque tienden a corregir situaciones que en algún momento la auditoría a determinado que no se ajustan a las disposiciones que la regulan.

16:35 horas ingresa el Presidente Ejecutivo, MSc. Emilio Arias Rodríguez.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece el trabajo que realiza la Auditoría Interna, y consulta si existe entre las recomendaciones la calendarización para el cumplimiento de las mismas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

El MSc. Edgardo Herrera comenta que todos los informes antes de ser emitidos se realiza una conferencia final con las personas involucradas estableciéndose plazos, algunas pueden ser que algunas de ellas trasciendan el año, la auditoría al final del año da seguimiento al terminar el año, las que trascienden quedan previamente calendarizadas y tienen un plazo fijo de cumplimiento, pero que este se puede modificar a solicitud de la administración con su debida justificación.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el dar lectura a cada una de las recomendaciones es muy importante, para como Consejo Directivo estar enteradas, pero piensa que la circular No. 14299 de la Contraloría General es un tema fundamental para que la Subgerencia de Desarrollo Social haga hincapié en general.

La Dra. María Leiton comenta que lo señalado por la Directora, ya que la subgerencia cuando la auditoría emite un informe lo que se realiza es un tratamiento individual con el ARDS involucrada y luego se hace un recordatorio a todas las ARDS la instrucción para que tomen nota y se prevenga cualquier situación.

La Licda. Ericka Valverde agradece al Auditor Interno la disposición de responder dudas y la orientación sobre los documentos, fuera de este espacio del Consejo Directivo.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 39-01-2017.**

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 004-2017 denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 016-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE TRANSFERENCIA AL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LIMON””** presentado mediante oficio A.I 021-01-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Análisis del Informe AUD 005-2017, denominado “Seguimiento de Recomendaciones formuladas en el Informe AUD 022-2014, denominado “Evaluación del Funcionamiento de los fondos fijos de Oficinas Centrales””, según oficio AI. 022-01-2017.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que el informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

En el informe se evaluaron un total de 5 recomendaciones, sin embargo en este se reportan solamente 3, ya que 2 de ellas están calendarizadas para ser cumplidas en el 2017.

La Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por la Subgerencia de Soporte Administrativo, responsable de la implementación de las recomendaciones objeto del seguimiento en este estudio

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 40-01-2017.**

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 005-2017 denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 022-2014, “EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS FIJOS DE OFICINAS CENTRALES””,** presentado mediante oficio A.I 022-01-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

5.1 Análisis del cumplimiento del acuerdo CD 437-09-2016 acerca del desalojo administrativo del Sr. Giovanni Brenes Céspedes, y la Sra. Yorleny Agüero Araya, Urbanización Costa Rica 2000, según oficio SGDS 0098-01-2017.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Marlen Oviedo, Jefa Regional Heredia.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

La Dra. Maria Leiton comenta que en atención al acuerdo del Consejo Directivo CD. 437-09-2016, el cual en la sesión 12-E-09-2016 del 23 de setiembre, y ratificado mediante acuerdo CD. 444-09-2016, se acordó trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, el oficio AJ-899-08-2016, para que se realizara la valoración social del caso de desalojo administrativo del Sr. Giovanni Brenes Céspedes, y la Sra. Yorleny Agüero Araya, de la Urbanización Costa Rica 2000.

Con esta instrucción del Consejo Directivo, se procede a enviar un oficio a la señora Inés, dado a que la familia se encuentra en Cartago, solicitándole realizar el estudio correspondiente para presentar ante el Consejo Directivo.

Posteriormente, la Licda. Inés Cerdas devuelve un oficio recomendando que sea el ARDS de Heredia quien haga el informe, porque en la verificación que realizan se dan cuenta que ellos no viven ahí, y que más bien el domicilio que aparece según la FIS es en Heredia.

Se trasladó el oficio a Marlen Oviedo, quien es la jefa regional de Heredia. Viene un oficio de ella donde se indica que hicieron varios esfuerzos por localizar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

familia y no fue posible. Este fue el informe que se había presentado antes de finalizar el año. Sin embargo, se retiró hasta lograr el propósito.

Indica que realizando personalmente algunas llamadas lograron localizarla. Se le dice que se acerque a las oficinas para poder realizarle un estudio, que la Junta Directiva les había solicitado para ver de cómo se les podía ayudar. Se les indicó que se presentaran en la ULDS de Sarapiquí con la Licda. Sonia González, quién fue la persona a quien doña Marlen le asignó el caso.

La Licda. Marlen Oviedo comenta que se asignó a la Licda. Sonia González, Trabajadora Social, la responsabilidad de realizar el estudio social, sobre la familia, tomando en cuenta los antecedentes que ya el ARDS de Cartago había escrito en su informe.

El ARDS hizo visita en la vivienda, en la urbanización donde habitaba la familia, vivienda que mantiene alquilada, que tiene construido dos agregados, uno para alquilar a una verdulería y otro para alquilar a una zapatería.

La familia reconoce que invade parte de la propiedad del IMAS, y que incluso también invadió en algún momento parte de la propiedad de una vecina.

Se actualiza la FIS con la documentación respectiva para comprobar la información. La familia es "Grupo 4: No pobre". Esto habiendo comprobado también que nos ocultan ingresos, porque las familias que habitan en la casa una vez que el ARDS de Cartago realiza la visita manifiestan que entre ambos locales pagan ₡300.000,00 (trescientos mil colones) de alquiler al dueño de casa, y la familia reporta solo ₡120.000,00 (ciento veinte mil colones), y no hubo forma por más que se les insistió, que lo reportaran. Aún así son calificados en ese grupo.

Esta es una familia que no presenta agravantes, no tiene problemas de discapacidad en alguno de sus miembros, no hay personas adultas mayores, hay dos personas menores, no es jefatura femenina, no hay enfermedades terminales. Es decir, no existe ninguna condición como para intentar justificar una intervención institucional vía excepción.

La familia recibió beneficio en la ULDS de Sarapiquí del 2009 al 2013, apoyada para AVANCEMOS. En ese momento era "Grupo 3: Pobreza básica". Parece tener como costumbre invadir propiedades ajenas, eso se puede decir porque están en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

Sarapiquí ya que decidieron irse a raíz de una serie de problemas de relación con la vecina a la que le habían invadido en algún momento, entonces la vecina puso la denuncia. Se llevó a cabo el juicio y se determinó que tenían que correrse y tuvieron que hacerse cargo del costo de ese proceso. De igual manera continuaron los problemas de relación por lo que decidieron irse.

Aparece que ellos le echan la responsabilidad al constructor, de que la persona construyó e invadió las dos propiedades. En algún momento dicen que la vivienda se va a ver falseada por mover la pared que está invadiendo terreno del IMAS, que es terreno que debe ser traspasado a la Municipalidad de La Unión, porque es terreno para parque.

Se tiene una familia que no califica para recibir un beneficio institucional, que no tiene una agravante para justificar una intervención de parte del IMAS, que casi adrede han invadido terrenos que no son suyos en dos linderos, y la condición económica de la familia le permite cubrir de alguna manera el arreglo que deba hacerle a la vivienda.

Se comprobó y lo manifiestan abiertamente que tienen intención de vender la propiedad, tienen el rótulo de "SE VENDE", y la familia había pedido tiempo hasta diciembre para hacer un ahorro con el aguinaldo para cubrir el costo de mover esa pared.

Consideran que la familia debe asumir esa responsabilidad, debe enfrentar las consecuencias de su conducta inadecuada. No recomiendan que el IMAS le de ningún apoyo económico para que asuma el costo de lo que eso significa.

Creen importante que un ingeniero valore a ver hasta donde es cierto que la pared va a falsear la estructura completa de la casa o es solo un pequeño refuerzo lo que habría que hacer, y que tanto podría costar eso y que la familia lo pueda asumir.

El Ing. Ronald Cordero agradece porque se nota la excelente articulación institucional para poder llegar a las conclusiones a las que han llegado y evidenciar el problema con esta familia, además de dejarlo sumamente claro y darnos unas recomendaciones de igual manera muy aceptables.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

El Máster Emilio Arias comenta que estos casos no son tan simples porque la gente se traslada de un lugar a otro, y luego amerita un trabajo logístico para localizar la familia.

Cree que en la propuesta de acuerdo se establece la recomendación general. Además, consulta si el Lic. Berny Vargas conoció esa propuesta de acuerdo, y si eso recoge efectivamente la ruta o hay algo que agregar a la propuesta de acuerdo a efectos de obtener el cometido de recuperar ese terreno que es del IMAS y que es necesario para poderle trasladar a la Municipalidad el terreno completo como debería de procederse.

El Lic. Berny Vargas comenta que inicialmente considera que la Asesoría Jurídica tendría con esta información el fundamento necesario para poder iniciar una acción de reivindicación, no así de desalojo. Sería del procedimiento jurídico necesario para poder recuperar el espacio que debe de trasladarse a la Municipalidad.

Bajo esta consideración lo importante, al menos para la Asesoría Jurídica, era que el Consejo Directivo supiera acerca de las valoraciones, o al menos el requerimiento que hizo el administrado y que pudieran contar con los elementos necesarios para instruir a la Asesoría Jurídica para realizar la acción judicial correspondiente.

Desde todo punto de vista, la Asesoría Jurídica se encuentra satisfecha y espera poder iniciar la tramitación cuanto antes.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que lo que se tiene son unos considerandos que hacen un recuento de cada uno de los pasos que se dieron durante la investigación, lo cual le parece muy bien. Y se tiene un por tanto donde nada más se da por recibido. Entonces le preocupa que esto quede hasta acá, por lo que no sabe si se debe tomar un acuerdo porque si quisiera que esto pasara a más.

El Lic. Berny Vargas comenta que el punto de agenda lo que indica es análisis de cumplimiento del acuerdo.

El Máster Emilio Arias indica que partiendo de ese informe se puede tomar un acuerdo en dirección a que la información sea trasladada a la Asesoría Jurídica para que se proceda conforme en derecho corresponde. Sería un acuerdo derivado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que le parece muy bien de que la parte legal continúe el proceso, y luego la parte administrativa que recae directamente en la regional respectiva. No es el Consejo Directivo quien deba decir cómo deben actuar.

Al ser las 17:17 horas se retira la funcionaria.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo **No. 041-01-2017.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 437-09-2016, se traslada el oficio AJ. 899-08-2016 suscrito por la Licda. Yamileth Castillo Jiménez, Asesora Jurídica Ejecutora y con el Visto Bueno del Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General, a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que realice la valoración social del caso de desalojo administrativo de los señores Giovanni Brenes Céspedes y Yorleny Agüero Araya de la Urbanización Costa Rica 2000, con el fin de dar una respuesta integral a las personas interesadas.

SEGUNDO. Que mediante oficio ARDSC-505-10-2016, la Bach. Patricia Hernández Jiménez, Profesional en Desarrollo Social, con el visto bueno de la Licda. Inés Cerdas Cambronera, Jefa Regional, recomienda que el ARDS de Heredia, emita un informe social al respecto, toda vez que el domicilio actual del Sr. Brenes, de acuerdo a la información recopilada, es en Heredia.

TERCERO. Que mediante oficio ULDSS-0206-11-2016, la Licda. Sonia González Morera, Profesional en Desarrollo Social de la Unidad local de Desarrollo Social de Sarapiquí, y la Máster Oviedo Alfaro, Jefa a.i del Área Regional de Desarrollo Social Heredia, indican las acciones realizadas a fin de localizar al Sr. Giovanni Brenes Céspedes y a la Sra. Yorleny Agüero Araya y la imposibilidad de ubicarlos.

CUARTO: Que se continúa la búsqueda del Sr. Giovanni Brenes Céspedes y de la Sra. Yorleny Agüero Araya y mediante oficio ARDSH 565-12-2016, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Jefa a.i. del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, remite el informe social realizado por la Licda. Sonia González Morera, Profesional Ejecutora, a la familia conformada por el Sr. Giovanni Brenes Céspedes y la Sra. Yorleny Agüero Araya.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

QUINTO. Mediante oficio SGDS 0098-01-2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, informa y respalda las acciones tomadas por las ARDS Cartago y Heredia, y remite en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 437-09-2016, el oficio ARDSH 565-12-2016, suscrito por la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Jefa a.i. del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, que adjunta el informe social realizado por la Licda. Sonia González Morera, Profesional Ejecutora, a la familia conformada por el Sr. Giovanni Brenes Céspedes y la Sra. Yorleny Agüero Araya, el cual avala la Subgerenta de Desarrollo Social.

POR TANTO, SE ACUERDA.

- 1- Dar por recibida la información sobre las acciones realizadas por las Áreas Regionales de Desarrollo Social de Cartago y Heredia, y la valoración social realizada en atención al acuerdo de Consejo Directivo No. 437-09-2016, de conformidad con lo expuesto mediante oficio SGDS 0098-01-2017.
- 2- Trasladar el oficio SGDS0098-01-2017 a la Asesoría Jurídica para que proceda conforme a derecho.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 Análisis de Punto Confidencial.

El MSc. Emilio Arias comenta que conste en actas que hizo entrega del oficio PE-1041-11-2016 del 24 de noviembre y el oficio PE-0999-11-2016, mismos que estarán en custodia de la Secretaría de Actas de forma confidencial hasta tanto no se resuelva al respecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 06-01-2017**

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que al no existir temas pendientes, se pueden incorporar temas como titulación en las sesiones, aun hay muchas pendientes, quisiera saber qué es lo que está sucediendo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:30 pm.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R
SECRETARIA***